



Hoja No.

1 de 3

Número de auditoria: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. Observación: 01 ADM-FIN Monto fiscalizable:

\$2'139,856.00

Monto fiscalizado: Monto de la

\$2'139,856.00

irregularidad:

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	E IERCICIO PRECURUECTA	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA	
THE PERSON OF TH		
OBSERVACIÓN		
	RECOMENDACIONES	

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$2'139,856.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Remodelación de la plaza principal	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$1'505,944.00
Construcción de un salón de usos múltiples.	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$473,296.00
Equipamiento de pozo profundo en la comunidad de Lagunillas.	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$160,616.00
TOTAL AUTORIZADO	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$2'139,856.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela.

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con là que cuentan los municipios.



Hoja No.

2 de 3

Número de auditoría:

AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

01 ADM-FIN

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$2'139,856.00 \$2'139,856.00

Monto de la irregularidad:

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		
	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA	
OBSERVACIÓN	THE INVOICE BRIZDELA	

RECOMENDACIONES

Con relación al oficio 2201/DGVCO/DAOC/2014, de fecha 08 de julio de 2014, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Cierre de ejercicio.
- Actas de Entrega de Recepción.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos - Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2013, numeral 4.4.3 cierre de ejercicio.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Hoja No.

3 de 3

Número de auditoria: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

01 ADM-FIN

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación: Monto fiscalizable:

\$2'139,856.00

Monto fiscalizado: Monto de la

\$2'139,856.00

irregularidad:

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACION	RECOMENDACIONES	
OBSERVACIÓN	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013	
PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
17	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Por el Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela

Nombre Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador



Hoja No.

1 de 3

Número de auditoria:

AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. Observación: Monto fiscalizable:

02 ADM-FIN \$2'139,856.00

Monto fiscalizado: Monto de la irregularidad:

\$2'139,856.00

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
ITIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA	
ROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013	

Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$2'139,856.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Remodelación de la plaza principal	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$1'505,944.00
Construcción de un salón de usos múltiples.	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$473,296.00
Equipamiento de pozo profundo en la comunidad de Lagunillas.	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$160,616.00
TOTAL AUTORIZADO	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$2'139,856.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Atemajac de Brizuela.

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.





Hoja No.

2 de 3

Número de auditoría:

AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. Observación: Monto fiscalizable:

02 ADM-FIN \$2'139,856.00

Monto fiscalizado:

\$2'139,856.00

Monto de la irregularidad:

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	
	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene una cuenta bancaria específica productiva, utilizando para el manejo de los recursos del programa las cuentas números 0194163028, 0194601017 y 0194601106, todas del banco BBVA Bancomer.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos

EFECTO:

Inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Artículo 82 fracción IX.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI, párrafo cuarto.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Hoja No.

3 de 3

Número de auditoria:

AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. Observación:

02 ADM-FIN \$2'139,856.00

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

Monto de la irregularidad: \$2'139,856.00

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	
7/72	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA
OBSERVACIÓN	DE MEMONO DE BRIZUELA

Fecha de Notificación:

RECOMENDACIONES

Día Mes Año 12

Fecha Compromiso de Solventación:

Mes	Año
63	2015
	Mes

Por el Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela

Nombre Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador



Hoja No.

1 de 3

AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. Observación: Monto fiscalizable:

Número de auditoria:

03 ADM-FIN \$2'139,856.00

Monto fiscalizado: Monto de la irregularidad: \$2'139,856.00

\$7,680.92

CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES		
	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA		
PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013		

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$2'139,856.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Remodelación de la plaza principal	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$1'505,944.00
Construcción de un salón de usos múltiples.	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$473,296.00
Equipamiento de pozo profundo en la comunidad de Lagunillas.	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$160,616.00
TOTAL AUTORIZADO	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$2'139,856.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Atemajac de Brizuela.

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, deberá presentar a este Organo Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro, por la cantidad de \$1,920.23 y \$1,920.23 al Estado.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido



Hoja No.

2 de 3

Número de auditoria:

AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. Observación: 03 AD Monto fiscalizable: \$2'139

03 ADM-FIN

Monto fiscalizado:

\$2'139,856.00 \$2'139,856.00

Monto de la irregularidad:

\$7,680.92

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, con respecto a la obra "Construcción de un salón de usos múltiples" se detectó un saldo por ejercer por un monto de \$7,680.92, de los cuales \$1,920.23 son Federales y \$1,920.23 son Estatales.

estatales.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en el Acuerdo de las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFECTO:

Reintegro de recursos, inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2013, numeral 4.4.2 Recursos no devengados.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 45 y 54.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 85 y artículo 224, fracción VI, cuarto párrafo.

y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Hoja No.

3 de 3

Número de auditoria:

AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

03 ADM-FIN

No. Observación: Monto fiscalizable:

\$2'139,856.00

Monto fiscalizado: Monto de la irregularidad:

\$2'139,856.00 \$7,680.92

CÉDULA DE OBSERVACIONES

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA	
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013	

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12.	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Mes	Año
0.3	20:15
	Mes

Por el Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela

Nombre Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador



Contraloría del Estado DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación: COBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No.

1 de 3

Número de auditoría:

AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

Monto fiscalizable:

04 ADM-FIN \$2'139,856.00

Monto fiscalizado: Monto de la irregularidad:

\$2'139,856.00

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$2'139,856.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Remodelación de la plaza principal	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$1'505,944.00
Construcción de un salón de usos múltiples.	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$473,296.00
Equipamiento de pozo profundo en la comunidad de Lagunillas.	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$160,616.00
TOTAL AUTORIZADO	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$2'139,856.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Atemajac de Brizuela.

Correctiva:

- I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 PARA MIGRANTES 2013".
- II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado: artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.





Contraloría del Estado DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No.

2 de 3

Número de auditoria:

AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

04 ADM-FIN

\$2'139,856.00

Monto fiscalizado: Monto de la irregularidad:

Monto fiscalizable:

\$2'139,856.00 NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		
	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria del gasto carece de la leyenda "OPERADO 3X1 PARA MIGRANTES 2013", al igual que toda la papelería carece de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

CAUSA:

Incumplimiento a la normatividad aplicable por parte de los Servidores Públicos Responsables.

EFECTO:

Falta de credibilidad en sus sistemas de control, administrativo y contable, inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2013, numeral 8.1, párrafo 4.

Artículo 224, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.





Contraloría del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

No. Observación:

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

No. Observación:

Monto fiscalizable

Hoja No.

3 de 3

Número de auditoria:

AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014 04 ADM-FIN

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$2'139,856.00 \$2'139,856.00

Monto de la irregularidad:

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA	
ETHOROTE EDENATIVA. SALISCO		
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12.	12	20K

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
05	03	2015

Por el Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela

Nombre Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño

Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación: DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA. Monto fiscalizable

Hoja No.

1 de 3

Número de auditoria:

AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

Observación: 05 ADM-FIN

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto de la

irregularidad:

\$2'139,856.00 \$2'139,856.00

\$4,279.71

CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013	
PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	E JEDOLOJO DOFOJUDIJEVA	

Retenciones Efectuadas no Enteradas (2 al millar).

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$2'139,856.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Remodelación de la plaza principal	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$1'505,944.00
Construcción de un salón de usos múltiples.	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$473,296.00
Equipamiento de pozo profundo en la comunidad de Lagunillas.	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$160,616.00
TOTAL AUTORIZADO	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$2'139,856.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Atemajac de Brizuela.

Correctiva:

- I.- Deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del recibo oficial correspondiente al pago del entero 2 al millar por administración directa por un monto de \$4,279.71.
- II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.





Hoja No.

2 de 3

Número de auditoria:

AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

Monto fiscalizable:

05 ADM-FIN \$2'139,856.00

Monto fiscalizado: Monto de la

\$2'139,856.00

irregularidad:

\$4,279.71

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	
O D C E D V A O L Ó V	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 2 al millar al Organo Estatal de Control por obras efectuadas por Administración Directa por un monto de \$ 4,279.71.

CAUSA:

Incumplimiento a disposiciones normativas por parte de los Funcionarios Públicos.

EFECTO:

Retraso en el pago del 2 al millar, inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia, Artículo 191.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Número de auditoria: DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

3 de 3

AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

05 ADM-FIN

No. Observación: Monto fiscalizable: \$2'139,856.00

Monto fiscalizado:

\$2'139,856.00

Monto de la irregularidad:

Hoja No.

\$4,279.71

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12.	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
05	03	2015

Por el Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela

Nombre Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador



Hoja No.

1 de 4

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. observación:

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

\$ 2'139,856.00 \$ 1'505,944.00

Monto observado:

Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	
	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA
000000000000000000000000000000000000000	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN No. 1

12.- INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN

Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", consolidado de inversión y metas federales y estatales 2013, para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizó \$85'622,905.22 (Ochenta y cinco millones, seiscientos veintidós mil, novecientos cinco pesos 22/100 M.N.) con aportaciones de 50% Federal y 50% Estatal y de esta cantidad para el municipio de Atemajac de Brizuela, se asignó \$2'139,856.00 (Dos millones ciento treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) con una estructura financiera de 25% para cada uno de los participantes, Federación, Estado, Municipio y Migrantes en base al último informe de avance físico financiero.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014, practicada a los recursos del Programa 3X1 para Migrantes del ejercicio presupuestal 2013, se solicitó al H Ayuntamiento, la muestra de 2 expedientes unitarios de obras, para su revisión documental y verificación física al 100%.

El H. Ayuntamiento entrega los expedientes requeridos por el Órgano Estatal de Control los días 14 y 15 de julio del 2014; en base al oficio número 2201/DGVCO/DAOC/2014; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa, derivado de que no presentaron las evidencias documentales que demuestren el apego a la normatividad para las

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela:

- I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de todos los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.
- II.- Al no haber entregado el H. Ayuntamiento los documentos a los auditores, este hecho resulta un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- III.- Derivado de la fracción II, el municipio deberá iniciar los procedimientos administrativos al o los servidores públicos

6



Hoia No.

2 de 4

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. observación:

Monto fiscalizable:

\$ 2'139,856.00

Monto fiscalizado:

\$ 1'505,944.00

Monto observado:

Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	
	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

siguientes obras:

Obra: Remodelación de la Plaza principal en la comunidad de Lagunillas

N° Obra: 33X114052989 Monto total: \$1'505,944.00

Modalidad de Ejecución: Administración Directa.

Obra: Construcción de salón de usos múltiples

N° Obra: 33X114063275 Monto total: \$ 473,296.00

Modalidad de Ejecución: Administración Directa.

Referencia Céd. Rev. Doc.	Documento Faltante	
04	Programa Anual de Obras Públicas	
30	Acuerdo de Ejecución por Administración Directa	
33	Programas de utilización de insumos (materiales), Mano de Obra y Maquinaria.	
42	Números generadores de obra debidamente referenciados	
43	Croquis de ubicación de los trabajos	
45	Pruebas de control y calidad.	
47	Reporte fotográfico	
61	Acta de Entrega-Recepción	

responsables de esta omisión y/o incumplimiento, enviando copia de lo actuado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.





Hoja No.

3 de 4

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014 No. observación:

Monto fiscalizable:

\$ 2'139,856.00

Monto fiscalizado:

\$ 1'505,944.00

Monto observado:

Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	OLDOLA DE OBSERVACIONES
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ETTIONS TEDERATIVA. JACISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA
OBSERVACIÓN	

RECOMENDACIONES

Con fecha 15 de Julio del 2014 los representantes de esta Contraloría del Estado, entregaron las Actas de Sitio de Confronta números 01-103/DGVCO/DAOC/2014 y 02-103/DGVCO/DAOC/2014 a los representantes del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, dándoles a conocer el resultado de la revisión.

CAUSA:

- -Desconocimiento de la normatividad aplicable al programa.
- -Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Deficiente seguimiento e integración de los expedientes, asimismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y terminación.

EFECTO:

- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Falta de Transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.
- Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.







Hoja No.

4 de 4

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. observación:

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$ 2'139,856.00 \$ 1'505,944.00

Monto observado:

Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013		
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA		

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 21; 22; 24, cuarto párrafo; 53, primer párrafo; 71; 73; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los Artículos 16; 24; 111; 112; 132; 258; 260 de su Reglamento

Numeral 7.2 de las Reglas de Operación del Programa 3 x 1 para Migrantes.

Artículos 45, cuarto párrafo; 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 310 de su Reglamento.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	12	7614

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
0.5	03	2015

Por el H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela

Nombre Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño

Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.

Ing. Ricardo González Morales. Coordinador



Hoja No.

1 de 4

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. observación:

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$ 2'139.856.00

Monto observado:

\$ 1'505,944.00 Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROCEAMA: SYAPARA AMERICA	
PROGRAMA: 3X1PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA
OPSERVACI	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN No. 2

10.- INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", consolidado de inversión y metas federales y estatales 2013, para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizó \$85'622,905.22 (Ochenta y cinco millones, seiscientos veintidós mil, novecientos cinco pesos 22/100 M.N.) con aportaciones de 50% Federal y 50% Estatal y de esta cantidad para el municipio de Atemajac de Brizuela, se asignó \$2'139,856.00 (Dos millones ciento treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) con una estructura financiera de 25% para cada uno de los participantes, Federación, Estado, Municipio y Migrantes en base al último informe de avance físico financiero.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014, practicada a los recursos del Programa 3X1 para Migrantes del ejercicio presupuestal 2013, se solicitó al H Ayuntamiento, la muestra de 2 expedientes unitarios de obras, para su revisión documental y verificación física al 100%.

El H. Ayuntamiento entrega los expedientes requeridos por el Órgano Estatal de Control los días 14 y 15 de julio del 2014; en base al oficio número 2201/DGVCO/DAOC/2014; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectó que no se cumplió con el uso de la bitácora electrónica, en su lugar presentó bitácora convencional,/ misma que no

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela:

- I.- Presentar a este OEC las evidencias documentales referentes a la utilización de la bitácora electrónica de las dos obras públicas señaladas.
- II.- Caso contrario, presentar solicitud del Ayuntamiento y autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la bitácora convencional.

Junto con las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

III.- Al no haber entregado el H. Ayuntamiento los documentos a los auditores, este hecho resulta un incumplimiento a los requerimientos de





Hoja No.

2 de 4

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. observación:

Monto fiscalizable

\$ 2'139,856.00

Monto fiscalizado:

\$ 1'505,944.00

Monto observado:

Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PPOCPAMA: 2VADADA MUSEUM	GEDULA DE OBSERVACIONES
PROGRAMA: 3X1PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA
OBSERVAC	

RECOMENDACIONES

cumple con los requisitos mínimos indicados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, para las siguientes obras:

Obra: Remodelación de la Plaza principal en la comunidad de Lagunillas

No. Obra: 33X114052989

Monto total: \$1' 505,944.00

Modalidad de Ejecución: Administración Directa

La bitácora convencional en forma enunciativa no cumple en:

- 1) Las hojas originales y sus copias no se encuentran foliadas.
- 2) Las notas no están debidamente numeradas en forma seriada.
- No cuenta con una nota que cierre la terminación de los trabajos.
- 4) No hay anotaciones de modificaciones de conceptos en las siguientes partidas:
 - Plaza y andadores
 - Kiosco
 - Juegos Infantiles

Obra: Construcción de salón de usos múltiples

No. Obra: 33X114063275 Monto total: \$473,296.00

Modalidad de Ejecución: Administración Directa

La bitácora convencional en forma enunciativa no cumple en:

- 1) Las hojas originales y sus copias no se encuentran foliadas
- 2) Las notas no están debidamente numeradas en forma seriada

información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

IV.- Derivado de la fracción III, el municipio deberá iniciar los procedimientos administrativos al o los servidores públicos responsables de esta omisión, enviando copia de lo actuado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la bitácora electrónica en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.





Hoja No.

3 de 4

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. observación:

Monto fiscalizable:

\$ 2'139,856.00

Monto fiscalizado:

\$ 1'505,944.00

Monto observado:

Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1PARA MIGRANTES	DOEA DE OBSERVACIONES		
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013		
THIS IS I EDELTATIVA. JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA		
OBSERVACIÓN			
	RECOMENDACIONES		

- 3) No cuenta con una nota que cierre la terminación de los trabajos.
- 4) No hay anotaciones de modificaciones de conceptos en las siguiente partida:
 - o Estructura, albañilería y acabados

Con fecha 15 de julio del 2014 los representantes de esta Contraloría del Estado, entregaron las Actas de Sitio de Confronta números 01-103/DGVCO/DAOC/2014 y 02-103/DGVCO/DAOC/2014 a los representantes del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, dándoles a conocer el resultado de la revisión.

CAUSA:

-Inobservancia en la elaboración uso y requisitado de la Bitácora Electrónica de Obras Públicas por el personal encargado de la residencia y supervisión.

EFECTO:

- -Falta de Transparencia en la ejecución de la obra.
- -Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 46, antepenúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 122 y 123, 261 de su Reglamento.



3. fracción V de la LFTAIPG y Vigésimo Cuarto, fracción 1 de los LGCDIDE, de la APF



Hoja No.

4 de 4

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. observación:

Monto fiscalizable:

\$ 2'139,856.00

Monto fiscalizado: Monto observado:

\$ 1' 505,944.00 Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1PARA MIGRANTES	
	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA
OBSERVACIÓN	O S S NIZOLLA

RECOMENDACIONES

Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de Junio del 2010, que mencionan el uso de la bitácora electrónica.

Artículos 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 310 de su Reglamento.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año	
12	12	2014	

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año		
05	03	2015		

Por el H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela

Nombre Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño

Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.

Ing. Ricardo González Morales. Coordinador



Hoja No.

1 de 3

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. observación:

03

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: \$ 2'139,856.00 \$ 1'505,944.00

Monto observado:

\$ 63,502.34

CÉDULA DE OBSERVACIONES

JPUESTAL: 2013
UNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA
UI

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN No. 03

08.- PAGOS IMPROCEDENTES.

Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", consolidado de inversión y metas federales y estatales 2013, para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizó \$85'622,905.22 (Ochenta y cinco millones, seiscientos veintidós mil, novecientos cinco pesos 22/100 M.N.) con aportaciones de 50% Federal y 50% Estatal y de esta cantidad para el municipio de Atemajac de Brizuela, se asignó \$2'139,856.00 (Dos millones ciento treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) con una estructura financiera de 25% para cada uno de los participantes, Federación, Estado, Municipio y Migrantes en base al último informe de avance físico financiero.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014, practicada a los recursos del Programa 3X1 para Migrantes del ejercicio presupuestal 2013, se solicitó al H Ayuntamiento, la muestra de 2 expedientes unitarios de obras, para su revisión documental y verificación física al 100%.

El H. Ayuntamiento entrega los expedientes requeridos por el Órgano Estatal de Control los días 14 y 15 de julio del 2014; en base al oficio número 2201/DGVCO/DAOC/2014; del cual una vez que se realizó la revisión documental y física de obra, resultaron diferencias de volumen entre lo comprobado y ejecutado por la cantidad de \$63,502.34 (Sesenta y tres mil quinientos dos pesos 34/100 M.N.) incluye IVA. Ver Anexo 01.

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela:

- I.- Poner a disposición de este OEC las evidencias documentales junto con las aclaraciones que estime pertinentes para justificar la observación, debidamente identificada, que acredite su realización en apego a la normatividad aplicable.
- II.- Caso contrario deberá gestionar el reintegro correspondiente por parte del H. Ayuntamiento, conforme a la estructura financiera aprobada, más los intereses calculados desde su liberación hasta el momento de su reintegro, enviando la documentación que lo acredite.
- III.- Iniciar los procedimientos administrativos al o los servidores públicos responsables de haber generado, revisado y autorizado pagos en exceso, enviando copia de lo actuado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo) a esta Contraloría del Estado; al respecto





Hoja No.

2 de 3

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. observación:

bacivacion. U.

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: \$ 2'139,856.00 \$ 1'505,944.00

Monto observado:

\$ 63,502.34

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA
	TOTAL TO THE ATTENDED TO THE MAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

De la siguiente obra :

Obra: Remodelación de la Plaza principal en la comunidad de Lagunillas

No. Obra: 33X114052989

Monto total: \$1' 505,944.00

Modalidad de Ejecución: Administración Directa.

La verificación y evaluación física se realizó considerando el presupuesto base y generadores del proyecto ejecutivo, dado que, el H. Ayuntamiento no presentó generadores de obra, informando verbalmente que los trabajos del proyecto ejecutivo fueron los mismos ejecutados en obra. De igual forma existe evidencia documental de solicitud del H. Ayuntamiento a la SEDESOL para la sustitución de conceptos, estando éstos dentro de la muestra seleccionada y de la cual resultaron las diferencias volumétricas.

Con fecha 15 de julio del 2014 los representantes de esta Contraloría del Estado, entregaron las Actas de Sitio de Confronta números 01-103/DGVCO/DAOC/2014 y 02-103/DGVCO/DAOC/2014 a los representantes del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, dándoles a conocer el resultado de la revisión.

CAUSA:

-Deficiente supervisión de la obra pública.

-Inobservancia de la normatividad aplicable relativa a la aplicación de recursos.

deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, deberá de girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice no realizar pagos indebidos, transparentando la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Nota:

Monto observado.- Monto sujeto a comprobación, aclaración y/o justificación.





Hoja No.

3 de 3

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE

BRIZUELA/2014

No. observación:

ón: 03 able: \$ 2'139,856.00

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$ 1'505,944.00

Monto observado:

\$ 63,502.34

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

EFECTO:

- -Falta de Transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- -Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 65, fracción I y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación y Lineamientos del Programa 3 x 1 para Migrantes.

Primer párrafo del apartado 7.2 de las Reglas de Operación y Lineamientos del Programa 3 x 1 para Migrantes.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año		
12	12	2014		

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año		
05	0.3	2015		

Por el H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela

Nombre Çargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño

Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.

Ing. Ricardo González Morales.

Coordinador



ANEXO 01

Cédula de Observaciones N° 03
PAGOS IMPROCEDENTES

Obra: Remodelación de la Plaza principal en la comunidad de Lagunillas

Monto: \$1'979,240.00 Municipio: Atemajac de Brizuela

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTADO	VERFICACION FISICA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
BANCAS METALICAS PREFABRICADAS TIPO COLONIAL Y DIMENSIONES DE 0.45X1.70 MTS.	PZA	16	8	8	\$ 1,635.00	\$ 1	3,080.00
FAROL TIPO COLONIAL EN PERGOLADO DE ACCESO Y FORO.	PZA	8	6	2	\$ 640.00	\$	1,280.00
BANCAS METALICAS PREFABRICADAS TIPO COLONIAL Y DIMENSIONES DE 0.45X1.70 MTS.	PZA	16	8	8	\$ 1,635.00	\$ 1	3,080.00
ÁZADORES CON MURETES DE TABIQUE APARENTE, PLATAFORMA DE CONCRETO Y PARRILLA METALICA CON DIMENCIONES DE 0.60X2.00 MTS Y ALTURA DE 0.80 MTS	PZA	4	0	4	\$ 2,488.60	\$	9,954.40
PISO DE LOSETA DE BARRO DE 0.30X0.30 CM	M2	30	0	30	\$ 275.90	\$	8,277.00
GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE CON F'C=150KG/CM2 Y DIMENSIONES DE 0.15X0.25 MTS.	ML	42	0	42	\$ 216.00	\$!	9,072.00
					SUB TOTAL	\$ 54	,743.40
*					IVA	\$ 8	,758.94
					TOTAL	\$ 63	,502.34

